

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.004949

0000018

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito, el 15 de agosto de 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1567 de 21 de noviembre de 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1142 de 18 de noviembre de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 685.000,00 a USD \$ 700.000,00; y, la reforma de estatutos de FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Rumiñahui.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Vigésimo Cuarto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de Noviembre de 2008.

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito a

11 FEB 2009

SECRETARIO GENERAL

EXP. 46185  
Tr. 01.1.08.001315

RUMIÑAHUI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

CERTIFICADO No. B55851  
FECHA DE INGRESO: 15/01/2009  
FECHA DE ENTREGA: 19/01/2009

CERTIFICACION

Con fecha DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO se halla inscrita la primera copia de la presente escritura pública de Aumento de Capital; y, la reforma de estatutos de la compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, otorgada el quince de agosto del dos mil ocho, y, la RESOLUCIÓN # 08.Q.IJ.-004949 dictada por el Intendente de la Superintendencia de Compañías de Quito, el veinticuatro de noviembre del dos mil ocho, en el Registro Mercantil, bajo el número 5083 del Repertorio; y se ha tomado nota a los márgenes de las inscripciones correspondientes.-

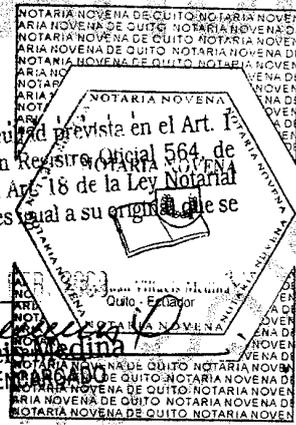
SANGOLQUI, 15 de Enero del 2009 nueve a.m.  
Responsable: LAURA HINOJOZA



*[Signature]*  
DR. GALO LEON CH.  
EL REGISTRADOR  
*[Signature]*  
Dr. Galo Leon C.  
REGISTRADOR

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1º del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564 de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 11 de Enero del 2009  
*[Signature]*  
Dr. Juan Villacís Medina  
NOTARIO NOVENO EN SU CLASE



RUMIÑAHUI